

**PLAN ANUAL DE TRABAJO VIGENCIA 2022- COMITÉ INTERSECTORIAL DE  
COORDINACIÓN JURÍDICA SECTOR AMBIENTE.**

Conforme se encuentra establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Resolución 233 de 2018 y en el numeral 8° del párrafo 2° del artículo 6° del Acuerdo 01 de 2019, mediante el cual se adoptó el Reglamento Interno del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente, la secretaría técnica de la instancia, que se encuentra a cargo del titular de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, debe elaborar el plan anual de trabajo del comité en coordinación con todos los miembros.

El Decreto Distrital 139 de 2017 estableció las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y su artículo 12 indica que deben reunirse de manera ordinaria por lo menos cada tres (3) meses, previendo como mínimo cuatro (4) sesiones ordinarias al año.

Por lo anterior, se proponen las siguientes fechas de sesiones para cumplir con lo establecido en el Decreto 139 de 2017, en la Resolución 233 de 2018 y en el Acuerdo 01 de 2019.

**PROYECTO DE PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022**

	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>
<b>1° Sesión ordinaria</b>	21 de febrero de 2022.  Proyectar y remitir oficio de convocatoria.	Martes 8 de marzo 9 a.m. – 10 a.m. ¿Presencial o Virtual?  Temas: 1. Construcción y aprobación del Plan de Trabajo del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente para el año 2022. 2. Actos administrativos expedidos por los entes adscritos y cargue en LEGALBOG Participa – Directiva 004 de 2021. 3. Solicitud de concepto Secretaría Jurídica Distrital: Arrendamiento de inmuebles por parte de entidades distritales. Activación del mecanismo de la SJD para analizar de fondo el asunto y unificar la posición jurídica de las entidades.	
	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>
<b>2° Sesión ordinaria</b>	24 de mayo de 2022.	Martes 7 de junio 9 a.m. – 10 a.m. ¿Presencial o Virtual?	

	Proyectar y remitir oficio de convocatoria.	Temas:	
<b>3° Sesión ordinaria</b>	<b>AGOSTO</b> 22 de agosto de 2022.	<b>SEPTIEMBRE</b> Martes 6 de septiembre 9 a.m. – 10 a.m. ¿Presencial o Virtual?	<b>OCTUBRE</b>
	Proyectar y remitir oficio de convocatoria.	Temas:	
<b>4° Sesión ordinaria</b>	<b>NOVIEMBRE</b> 22 de noviembre de 2022.	<b>DICIEMBRE</b> Martes 6 de diciembre 9 a.m. – 10 a.m. ¿Presencial o Virtual?	--
	Proyectar y remitir oficio de convocatoria.	Temas:	

Se solicita a los miembros del Comité agendar las fechas aprobadas en sus calendarios para que no sea necesario modificar las sesiones establecidas.

Para tener presente, el artículo 11 del Acuerdo 01 de 2019, establece:

*(...) **Artículo 11°.** – **Inasistencia a las sesiones.** Cuando alguno de sus miembros no pueda asistir a una sesión deberá comunicarlo a través de correo electrónico, enviando a la secretaría técnica la correspondiente excusa, con la indicación de las razones de su inasistencia, a más tardar el día hábil anterior a la respectiva sesión o cuando la situación no lo permita dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En la correspondiente acta de cada sesión la secretaría técnica dejara constancia de la asistencia o inasistencia de los miembros invitados.*

***Parágrafo.** La asistencia de los(as) Jefes de Oficina Asesora Jurídica de las entidades convocadas es indelegable. (...)*

Cordialmente,

**CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA**

Director Legal Ambiental- Secretaría Distrital de Ambiente

Presidente y Secretario Técnico Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica.